

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.º Apruébase la licitación celebrada para la ejecución de las obras de construcción de los hospitales regionales antipalúdicos, de que se ha hecho referencia, en el Rosario de la Frontera y General Güemes (Provincia de Salta) y San Pedro (Provincia de Jujuy), y acéptase la propuesta presentada por la empresa Lavenás Poli y Cía., quien se compromete á llevar á cabo estas obras de acuerdo con los proyectos aprobados, por la suma de noventa y siete mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 97.840,00 m<sub>n</sub>) por cada hospital.

Art. 2.º Transfiérase al crédito del Ministerio de Obras Públicas la partida de ciento doce mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 112.200,00 m<sub>n</sub>) del ítem 5, inciso 4, Anexo B del Presupuesto vigente, á la cual se imputará los gastos que originen las expresadas obras, quedando entendido que el Poder Ejecutivo, mientras el H. Congreso no haya votado los fondos que se requieran para completar el monto total del presupuesto de las tres construcciones, únicamente se obliga á la de uno solo de los tres hospitales.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ GÁLVEZ.—MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—PEDRO EZCURRA.

---

#### LICENCIA AL DOCTOR URIARTE

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

Vista la presente solicitud; y en mérito de las consideraciones expresadas en la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1.º Prorrógase por el término de ocho meses y en las mismas condiciones que las del Decreto de 16 de Junio del año ppdo., la licencia acordada al médico adscripto al labo-

ratorio bacteriológico del precitado Departamento, Dr. D. Leopoldo Uriarte, para permanecer en Europa en el desempeño de la misión que le fué confiada.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.  
JOSÉ GÁLVEZ.

---

#### NOMBRAMIENTOS PARA LA OFICINA QUÍMICA

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Auxiliar de 2ª clase y Ayudante en la Oficina Química del precitado Departamento, á los Sres. Juan B. Lara é Ildefonso C. Vattuone, respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.  
JOSÉ GÁLVEZ.

---

#### OFICIAL DE SECRETARÍA

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Vista la propuesta del Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Oficial de Secretaría interino del Departamento precitado, en reemplazo de D. Martín R. González, que fué ascendido, á D. J. Silvestre Peña.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.  
JOSÉ GÁLVEZ.

---